



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022:

ACUERDA:

### **3.1.- PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL**

Visto el artículo 41 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el acuerdo de Pleno, de fecha 1 de septiembre de 2016, de delegación en la Junta de Gobierno Local para el establecimiento o modificación de los precios públicos, previo informe de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos.

Visto el interés público de la actividad que se pretende cubrir, de solicitud voluntaria por los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales los precios públicos pueden, a salvo de otros requisitos legales, fijarse por debajo de su coste.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 30 de junio de 2021, sobre procedimiento de establecimiento y modificación de precios públicos.

Visto el Informe-Propuesta del Director del Centro Juvenil de fecha 27 de abril de 2022.

Visto el Informe de Control Financiero de la Intervención, de fecha 28 de abril de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria y Presupuestos.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. del 27 de mayo de 2020.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**1º.-** Modificar el precio público de la ludoteca escolar en los siguientes términos:

**- Ludoteca de invierno (Escolar):**

El importe del precio público que se fija, será de:

- 65 euros al año, desde el 15 de septiembre al 23 de junio, ambos inclusive, siempre que la matrícula se realice antes del 1 de marzo, exceptuando los periodos donde se desarrollan la Ludoteca de Navidad y de Semana Santa.

- 30 € para aquellos que realicen la matrícula desde el 1 de marzo al 23 de junio, ambos inclusive, exceptuando el periodo en los que se desarrolle la Ludoteca de Semana Santa.

El pago de ambas matrículas se exigirá desde el momento en que se formalice la inscripción, ya que se considera que desde entonces se inicia la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento y que a la vez nace un beneficiario del mismo.

El precio público se verificará, con carácter de depósito previo, en la cuenta de la oficina bancaria que determine el Ayuntamiento, haciendo constar en el ingreso los siguientes datos: Ludoteca Escolar y nombre, apellidos del niño o niña.

El depósito del precio se exigirá en su totalidad, independientemente de la fecha de la inscripción y con ello se abonará la temporada, sin que haya derecho a devolución alguna, ni a reducción en caso de renuncia.

Queda expresamente excluido el prorrateo de cuota.

**- Ludoteca de verano:**

En la época estival (julio y agosto) se desarrollará la ludoteca de verano, dividida en cuatro quincenas (dos en julio y



dos en agosto). Se estable un precio público de 55,00 euros por quincena.

El precio público se exigirá desde el momento que se formalice la inscripción, mediante deposito previo, en la cuenta que determine el Ayuntamiento haciendo constar en el ingreso los siguientes datos: Ludoteca de verano, quincena o quincenas y nombre y apellidos del niño o niña.

#### **- Ludoteca de Navidad:**

En el periodo vacacional de Navidad se desarrollara un servicio de ludoteca especial. Se establece un precio público de 5 euros por día, siendo obligatorio el pago total de todos los días de dicha temporada.

El precio público se exigirá desde el momento que se formalice la inscripción, mediante deposito previo, en la cuenta que determine el Ayuntamiento haciendo constar en el ingreso los siguientes datos: Ludoteca de Navidad y nombre y apellidos del niño o niña.

#### **- Ludoteca de Semana Santa:**

En el periodo vacacional de Semana Santa se desarrollara una ludoteca especial. Se establece un precio público de 5 euros por día, siendo obligatorio el pago total de todos los días de dicha temporada.

El precio público se exigirá desde el momento que se formalice la inscripción, mediante deposito previo, en la cuenta que determine el Ayuntamiento haciendo constar en el ingreso los siguientes datos: Ludoteca de Semana Santa y nombre y apellidos del niño o niña.

**2º.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOR a efectos de su general conocimiento.

Haro a 10 de mayo de 2022  
D.E: 2022/18198. Arch.: 2021/136 - 1 1 6  
ALCALDESA PRESIDENTA